

CONSTANCIA DE COBERTURA

Hacemos constar que los señores **COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE BOLIVAR** identificados con **900.713.171-6**, tiene suscrita con nuestra compañía la póliza de **MANEJO**, de acuerdo con el siguiente detalle:

TOMADOR: **COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE BOLIVAR**

ASEGURADOS: **COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE BOLIVAR**

VIGENCIA: Desde las 00:00 horas del 01/07/2025 Hasta las 00:00 horas del 01/07/2026

DIRECCIÓN: Varias a nivel nacional.

DESCRIPCION DEL ANEXO: Registro de Beneficiarios

BENEFICIARIO: TRANSCARIBE S.A. CON CON NIT: 806.014.488-5
SEGÚN CONTRATO TC-DC-001-2025

CLAUSULA DE RENOVACION AUTOMATICA Y PRIMER BENEFICIARIO A TRANSCARIBE S.A. CON CON NIT: 806.014.488-5 QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE LA ASEGURADORA RESPONDERA EN PRIMER LUGAR A TRANSCARIBE S.A. CONCON 806.014.488-5

TODAS LAS PERDIDAS PROVENIENTES DE UN EVENTO AMPARADO POR LA POLIZA Y HASTA POR EL MONTO DE LA DEUDA EN EL MOMENTO DEL SINIESTRO. LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA RESPECTO DEL SEGUNDO BENEFICIARIO SERA LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DE LA INDEMNIZACION Y EL SALDO PENDIENTE DE LA DEUDA.

LA POLIZA TIENE RENOVACION AUTOMATICA SALVO FUERZA MAYOR QUE LO IMPIDA. LA REVOCACION DE LA PRESENTE POLIZA O NO RENOVACION DE LA MISMA O CUALQUIER MODIFICACION POR PARTE DE LA ASEGURADORA SE DEBERA REALIZAR CON AVISO A TRANSCARIBE S.A. CON NIT 806.014.488-5 CON 30 DIAS DE ANTELACION.

Todos los términos, condiciones, deducibles y exclusiones aplicables a esta cobertura se regirán por lo establecido única y exclusivamente en las condiciones generales y particulares emitida por SBS Seguros Colombia S.A.

La presente se firma en Bogotá el 27 de junio de 2025

Cualquier inquietud no dude en contactarse a nuestra línea de servicio gratuita nacional 01 8000 911 360 opción 2 en horario de lunes a viernes de 8:00am a 6:00pm.

Cordialmente,



Servicio al Cliente